



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIV
AÑO LXXXIX

Montevideo, 11 de Setiembre de 2019.

N^o 12.511

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIÓN OFICIAL

- N^o Resol. 95401

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 1^o. (Av.) Ricardo A. Trías Posa para participar en la "Actividad Técnico Profesional de piloto de Planeador", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19042645.-

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o Resol. 95402

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 2^{do}. (Av.) Yair Morales Blanco para realizar el "Curso básico conjunto piloto de helicópteros (CDCPHEL)", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 190053930.-

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 95403

En Rep. de Sudáfrica, al Sr. Alf. Christian Jara Escobar para participar del "Curso de Combate en Áreas Urbanas", se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19030515.

N^o Resol. 95404

En Rep. Fed. del Brasil, al Sgto. Williams A. Magallanes Morales para participar de la "Pasantía de Salto Libre para Sargentos", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19043099.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o Resol. 95405

En Reino de España, al Sr. AN (CIME) Pablo A. González Melian para participar del "Curso Especialidad Control de Plataforma", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19034685.

CESES

- N^o Resol. 95406

Como Reservista incorporado, al Sr. Cap. De la Reserva Eduardo F. Iszakovits Burstin, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19024213.

- N^o Resol. 95407

Como Reservista incorporado, al Sr. Cap. de la Reserva Álvaro Dellepiane Martínez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19046799.

DESIGNACION

- N^o Resol. 95408

En La Presidencia de la Republica, como integrante en la Oficina del Coordinador Nacional de Inteligencia, al Tte. Cnel. Pablo G. Ourthe Cabalé, en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 19050893.

- N^o Resol. 95409

En el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), como Secretario, al Sr. Jefe del ESMAD Almirante Fernando Pérez Arana. -Expte. M.D.N. N^o 19040766.

ASCENSOS

- N^o Resol. 95410

Al Personal Superior y Subalterno, en el Cuerpo Administrativo del Sub-Escalafón del MDN, que se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19054953.



RESOLUCION 95401

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19042645

Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en la "Actividad Técnico Profesional de Piloto de Planeador" en la Escuela de Aviación Militar, Provincia de Córdoba, República Argentina, desde el 2 hasta el 20 de setiembre de 2019.

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.

II) que el traslado del señor oficial propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la Provincia de Córdoba, República Argentina al señor Teniente 1ro. (Av.) don Ricardo Andrés Trías Posa, para participar en la "Actividad Técnico Profesional de Piloto de Planeador" en la Escuela de

2019-2-1-0 403-0

Aviación Militar, desde el 1ro. hasta el 20 de setiembre de 2019.

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.638,75 (dólares estadounidenses un mil seiscientos treinta y ocho con 75/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12511

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





DI 1623

RESOLUCION 95402

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19053930 Montevideo, **26 AGO 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para realizar el "Curso básico conjunto piloto de helicópteros (CDCPHEL)" en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 de agosto hasta el 29 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para realizar el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el personal militar propuesto recibirá alojamiento por parte del país anfitrión.-----

III) que el traslado del mismo se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 2do. (Av.) don Yair Morales Blanco, para realizar el "Curso básico conjunto piloto de

2019-2-1-0053930

helicópteros (CDCPHEL)", desde el 4 de agosto hasta el 29 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de US\$ 1.296,54 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y seis con 54/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12511
Dr. HEBRIAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





DI 11/17

RESOLUCION 95403

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19030515

Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agregaduría de Defensa de Sudáfrica, para participar en el "Curso de Combate en Áreas Urbanas", en la ciudad de Oudtshoorn, República de Sudáfrica, desde el 2 de setiembre hasta el 25 de octubre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jefe dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.-----

II) que el personal militar propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Oudtshoorn, República de Sudáfrica, al señor Alférez don Christian Jara Escobar, para participar del "Curso de Combate en Áreas Urbanas", desde el 31 de agosto hasta el 28 de octubre de 2019.-----

2019-3-1-0040515

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 345,05 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cinco con 05/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Johannesburgo - George - Johannesburgo - San Pablo - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 1.420,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veinte con 00/100).-----

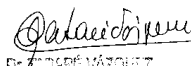
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Cooperación



Boletín M.D.N. N° 12511



10/ 11 19

RESOLUCION 95404

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19043099

Montevideo, **26 AGO 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileiro, para participar de la "Pasantía de Salto Libre para Sargentos" en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 29 de julio hasta el 16 de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada pasantía, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.---

II) que el personal propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del Ejército de Brasil.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Sargento Williams Abelardo Magallanes Morales, para participar de la

26/08/2019

"Pasantía de Salto Libre para Sargentos", desde el 29 de julio hasta el 17 de agosto de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 212,33 (dólares estadounidenses doscientos doce con 33/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 536,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y seis con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicación Boletín M.D.N. Nº **12511**
DR. FERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



100 1620

R E S O L U C I O N 95405

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19034685

Montevideo, **26 AGO 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España en la República Argentina, para participar del "Curso Especialidad Control de Plataforma" en la Escuela de Especialidades Fundamentales "Antonio de Escaño", en la ciudad de Ferrol, Provincia de La Coruña, Reino de España, desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020.-

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Ferrol, Provincia de La Coruña, Reino de España al señor Alférez de Navío (CIME) don Pablo Andrés González Melian, para participar del "Curso Especialidad Control de

Plataforma" en la Escuela de Especialidades Fundamentales "Antonio de Escaño", desde el 27 de agosto de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 12.160,50 (dólares estadounidenses doce mil ciento sesenta con 50/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de U\$S 7.678,20 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos setenta y ocho con 20/100) y al ejercicio 2020 la suma de U\$S 4.482,30 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - La Coruña - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de \$ 39.900,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos con 00/100).-----

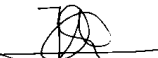
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

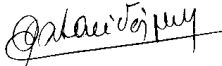


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DEL URUGUAY

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-td
eh



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12511


PTO. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DEL URUGUAY

RESOLUCION 95406

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024213

Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la solicitud de cese de incorporación del señor Capitán de la Reserva don Eduardo Francisco Iszakovits Burstin, perteneciente al Comando General del Ejército.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 52.741 de 6 de mayo de 2005 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el señor Teniente 1ro. de la Reserva don Eduardo Francisco Iszakovits Burstin, fue designado en carácter de Reservista Incorporado al Ejército Nacional, para prestar servicios en el Servicio de Parques del Ejército.-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2012 (número interno 90.671) se le confirió el ascenso al grado de Capitán de la Reserva.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

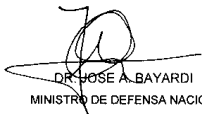
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar de prestar servicios en carácter de reservista incorporado en el Comando General del Ejército, al señor Capitán de la Reserva don Eduardo Francisco Iszakovits Burstin.-----

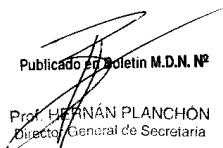
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12511


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMil
LR/ao



RESOLUCION 95407
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19046799 Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la solicitud del señor Capitán de la Reserva don Alvaro Dellepiane Martínez, de cese de incorporación y pase a situación de retiro voluntario.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 62.431 de 10 de diciembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado señor Oficial Subalterno fue designado en carácter de reservista incorporado en el Comando General del Ejército, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 en la redacción dada por el artículo único de la Ley 16.588 de 11 de octubre de 1994, establece que el personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del mencionado Decreto-Ley 14.157, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado Decreto-Ley en la redacción dada por la Ley 16.333 de 1ro. de febrero de 1992; computándose a esos efectos, todos los

años de servicio prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por los artículos 111 y 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

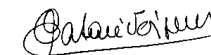
R E S U E L V E:

- 1ro.- Cesar de prestar servicios en carácter de reservista incorporado en el Comando General del Ejército, al señor Capitán de la Reserva don Alvaro Dellepiane Martínez.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de la Reserva don Alvaro Dellepiane Martínez.-----
- 3ro.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y de Recursos



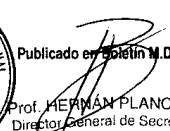
Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12511


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
JTV/ao



RESOLUCION 95410

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054953

Montevideo, 02 SEP 2019

VISTO: la gestión promovida para conferir los ascensos a determinado Personal Superior y Subalterno, en el Cuerpo Administrativo del Sub-Escalafón del Ministerio de Defensa Nacional, por los Sistemas de Concurso de Oposición y de Antigüedad Calificada.-----

RESULTANDO: que los ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero de 2019, en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, las vacantes necesarias para ser cubiertas por el personal propuesto. -----

CONSIDERANDO: que los mismos cumplen con las condiciones generales exigidas para los ascensos propuestos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993, en la redacción dada por el Decreto 382/997 de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los ascensos al Personal Superior y Subalterno, en el Cuerpo Administrativo del Sub-Escalafón del Ministerio de Defensa Nacional, que a continuación se mencionan:-----
De Teniente 2do. (MDN):-----
Por el Sistema de Antigüedad Calificada: a las señoras Alféreces (MDN) doña Ana Laura Hackembruch Fleitas y doña María Ximena Antúnez Piccardo.-----
Por el Sistema de Concurso de Oposición (régimen de excepción): a los señores Alféreces (MDN) doña María Isabel Romby Blanco y don Francisco Daniel Regueiro Lalliana.-----
De Alférez (MDN):-----
Por el Sistema de Concurso de Oposición: a los Sub Oficiales Mayores (MDN) Adriana Vargas Pereira y Juan Manuel Díaz del Pino.-----
Por el Sistema de Concurso de Oposición (régimen de excepción): a los Sub Oficiales Mayores (MDN) Carolina Vernizzi Antúnez y Sheila Aneleh Manaslitchi.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de los interesados, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Dirección



General de Recursos Financieros - Departamento Financiero
 Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.
 Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

SECPM11
 LR/aa



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12511
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría



RESOLUCION 95408

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 19050893 Montevideo, 26 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión, a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe en la comisión que a continuación se menciona:-----

EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Al señor Teniente Coronel don Pablo G. Ourthe Cabalé, como integrante en la Oficina del Coordinador Nacional de Inteligencia, a partir del 8 de julio de 2019, sin perjuicio del destino asignado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Departamento de Acuerdos
 Montevideo, 26 AGO 2019

Es copia del original
 Gabriela Cardozo
 DEPARTAMENTO DE ACUERDOS

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12511
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría





1173

RESOLUCION 95409

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19040766 Montevideo. 02 SEP 2019

VISTO: la propuesta para designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante don Fernando Pérez Arana.-----

CONSIDERANDO: I) que la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010, establece que el mencionado Consejo constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa, quien lo integra y preside y estará integrado además, por los Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.-----

II) que el artículo 13 de la mencionada Ley dispone que el citado Consejo tendrá una Secretaría Permanente que funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), aprobado por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013, dispone que el Secretario del CODENA es el jerarca de la Secretaría Permanente y será designado por el citado Consejo,

5689

permaneciendo en funciones por el período de tiempo que éste entienda pertinente.-----

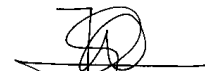
ATENTO: a precedentemente expuesto.-----

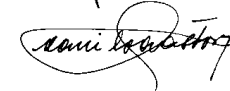
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante don Fernando Pérez Arana.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa para la notificación correspondiente. Cumplido, archívese por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional.-----

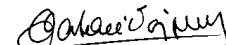

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





Publicado en Boletín M.D.N. N° 12511

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SFCPMI
GZ/LR



5690

Fojas 5691, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 12511 de fecha 11 de setiembre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón